

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 16 de marzo de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se publican actuaciones específicas en materia de recuperación de la Memoria Histórica en diferentes municipios andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo, punto 1.c), del Anexo de la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento general de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se regula el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, con fecha 3 de julio de 2017, dicho Comité Técnico acordó la propuesta de varias actuaciones en materia de recuperación de la memoria histórica.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, los familiares y personas interesadas manifiesten lo que consideren procedente ante la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla.

Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como en los lugares previstos en los artículos 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### RELACIÓN DE ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

1.º Indagación-localización, delimitación en las siguientes localidades:

En la provincia de Huelva:

- Minas de Riotinto

En la provincia de Málaga.

- Alameda.

En la provincia de Sevilla:

- Carrión de los Céspedes.

2.º Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Córdoba:

- Baena.

- Cabra.

- Fuente Obejuna.

- Espejo-Montoro.
- Hinojosa del Duque.
- Montilla.
- Posadas.
- Puente Genil.
- Villafranca de Córdoba.

En la provincia de Granada:

- Tocón de Íllora.

En la provincia de Huelva:

- Bonares.
- Calañas.
- El Perrunal-Calañas.
- Higuera de la Sierra.
- Hinojos.
- San Juan del Puerto.
- Trigueros.

En la provincia de Jaén:

- Alcaudete.

En la provincia de Málaga:

- Alameda.
- Campillos.

En la provincia de Sevilla:

- Aznalcóllar.
- Benacazón.
- Écija.
- Lora del Río.
- Salteras.
- Umbrete.

3.º Identificación genética de supuestas sustracciones de recién nacidos ocurridas en la provincia de Cádiz, dentro del marco temporal que recoge la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.